



Municipalidad de San Jaime de la Frontera  
Departamento Ejecutivo Municipal

**DECRETO 68/23 – D.E.M**

San Jaime de la Frontera, 18 de octubre de 2023.-

**VISTO:** La necesidad de recomponer los salarios de los trabajadores municipales, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Departamento Ejecutivo ha tomado como uno de los pilares de su gobierno el compromiso de mantener el poder adquisitivo de los salarios de dichos trabajadores,

Que a los efectos de ir actualizando dichas remuneraciones y en el marco de las finanzas del municipio, se considera oportuno dar un nuevo aumento salarial del 10% a partir del mes de octubre del 2023,

Que la presente medida se adopta a efectos de proteger los ingresos de los trabajadores municipales del continuo crecimiento de inflación que se ha producido en los últimos ocho meses; lo que sumado a los aumentos salariales anteriores la actualización de los mismos a la fecha sería de un 84,7%, es decir un aumento total similar a la evolución de la inflación en lo que va del año (a septiembre: 73.9%),

Que por tal motivo corresponde elaborar una nueva escala salarial que contemple los haberes a regir a partir del mes de en curso,

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias,

Por ello:

**El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** DISPÓNESE un aumento salarial a los Trabajadores Municipales (Planta Permanente), Funcionarios y Concejales, de un diez por ciento (10%), aplicable en su totalidad sobre la escala de sueldos vigentes, conforme al Anexo I que forme parte del presente, a partir del mes de octubre del corriente.



## Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Departamento Ejecutivo Municipal

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

**ARTICULO 3°:** NOTIFIQUESE a la Contaduría Municipal, a sus efectos. -

  
Aldo P. Soria  
Secretaría Gob y Hacienda Municip.  
San Jaime de la Frontera



  
Antonio Rodriguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera



Municipalidad de San Jaime de la Frontera  
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO 68 /23 – D.E.M.

**ANEXO I**

**Octubre/2023**

Categ.	Básico	Relac. Porcentual
1	\$ 156.473,16	2,0720
2	\$ 138.348,87	1,8320
3	\$ 126.406,40	1,6738
4	\$ 113.881,07	1,5080
5	\$ 111.676,88	1,4295
6	\$ 97.214,32	1,2873
7	\$ 85.373,05	1,0982
8	\$ 78.976,83	1,0458
9	\$ 77.239,67	1,0228
10	\$ 75.517,91	1,0000

**Mínimo de Bolsillo: \$ 124.802,15**



  
Antonio Rodríguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera